

164
88

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO contra RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS

No.253684089001 2017 00026 00

Se reconoce al doctor ARMANDO LAVERDE VARGAS como apoderado judicial del demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte y en atención a la solicitud tendiente a que se e expida copia íntegra del asunto de la referencia y se remita al correo electrónico suministrado, se rememora que esta Sede Judicial en auge a la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones digitalizó, digitaliza y digitalizará cada uno de los asuntos que se han puesto en su conocimiento en ejercicio del derecho de acción y en especial de aquellos que se encuentran en trámite, entre los que sobresale el proceso de alimentos en el que funge como demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS y que en esa misión desde el 10 de junio de 2020 se creó un grupo con todos los usuarios de la administración de justicia del Juzgado donde se les comunicó los medios a través de los cuales se brindaría la información y el portal web para la revisión de cada uno de sus expedientes con apego al protocolo diseñado para el efecto en términos de la Circular No.001 de la misma fecha proferida por el suscrito Juez y acorde con lo anterior, como el expediente íntegro se encuentra debidamente digitalizado, el memorialista ha de remitirse a la plataforma de este Despacho Judicial para su consulta e impresión si a bien lo desea.

No obstante lo anterior, el solicitante obtendrá reproducción de la actuación previo pago del respectivo arancel judicial acorde con las directrices trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018).

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez
(2)

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 028 DE HOY 3 de diciembre de 2020

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS

163

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 17 de marzo de 2022.
Oficio No. 141.

Señor:

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL.

Dirección De Prestaciones Sociales

Correos electrónicos: dipso@registro@buzonejercito.mil.co

notificacionesps@buzonejercito.mil.co

div05@buzonejercito.mil.co

Asunto : EJECUTIVO ALIMENTOS.
Radicación : 253684089001 2017 00026 00.
Demandante : RITA MARIA TERREROS CARRILLO.
Demandado : RAFAEL ANTONIO MORENO CARDENAS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del nueve (9) de marzo del año en curso, me permito informarle que se ordenó nuevamente **REQUERIRLO** para que proceda a realizar la consignación de los dineros retenidos al demandado **RAFAEL ANTONIO MORENO**, identificado con la C.C. No.3.104.361 de Nilo, Cundinamarca, mediante depósito judicial y con abono a la cuenta personal de ahorros de cuota alimentaria No.4-310-92-04352-6 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre de la señora RITA MARÍA TERREROS CARILLO, identificada con C.C.No.20.662.663 de Jerusalén, Cundinamarca. Además, se ordena a que rinda informe detallado de los descuentos realizados desde cuando se hizo efectiva la medida cautelar de embargo de salario y demás acreencias laborales a fecha de su respuesta.

Adjunto:

- Copia de la providencia citada en un (1) folio y en formato PDF.
- Auto de dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020) en un (1) folio en formato PDF.
- Auto de cinco (5) de mayo de dos mil veintiunos (2021) en dos (2) folio en formato PDF.
- Auto de veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiunos (2021) en un (1) folio en formato PDF
- Auto de trece (13) de octubre dos mil veintiunos (2021) en un (1) folio en formato PDF

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.

164

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

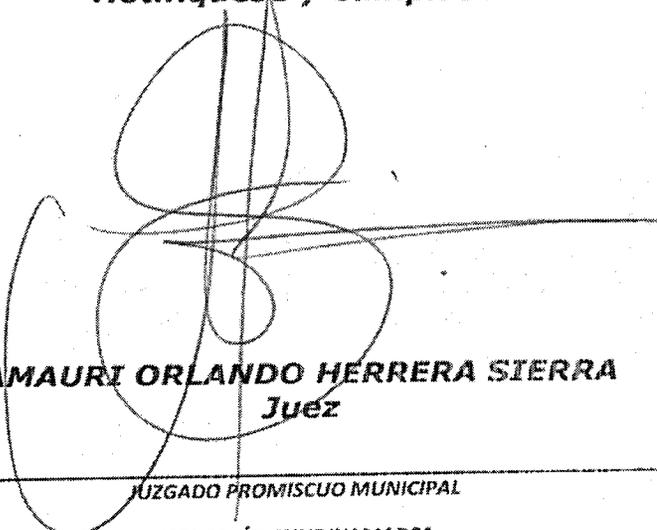
Ref.: Proceso **EJUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

No.253684089001 2077 00026 00

La información suministrada por la Oficina de Servicio al Ciudadano del Ejército Nacional sin satisfacer lo dispuesto en providencia del 2 de diciembre de 2020 y reiterada por auto del cinco y veintiséis de mayo del año en curso, ofíciase a la División correspondiente para que se cumpla lo orden allí dispuesta en tratándose de los descuentos que se vienen realizando al demandado pero bajo la modalidad con abono a cuenta anunciándose el número de cuenta de la representante de las menores demandantes y el número de la cuenta de esta Sede Judicial.

De otra parte se ordena a la representante legal de las menores informe si se continúa o no realizando los pagos por concepto de cuota alimentaria con posterioridad al mes de diciembre de 2020 anunciándose el monto por cada descuento y presente a la mayor brevedad la liquidación actualizada del crédito. Comuníquese a través del medio más expedito posible.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 035 DE HOY 14 de octubre de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS

165

57

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO contra RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS

No.253684089001 2020 00026 00

Por ser procedente la solicitud que allegó la demandante y conforme a la excepción establecida en el artículo 8 numeral 8.3 del Acuerdo PCJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone autorizar y pagar a la representante legal de las menores KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS, Señora RITA MARÍA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén, los depósitos judiciales que aparecen se han consignado para el presente proceso en la cuantía informada por la Secretaría del Despacho.

Para el pago autorizado han de tenerse en cuenta las directrices establecidas en la Circular PSJC20-17 del 29 de abril de los corrientes librada por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia, efectúese el pago a la Cuenta de Ahorros No.500-801-03045-7 del Banco Popular a nombre de la representante legal de las menores demandantes.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 009 DE HOY 07 de mayo de 2020
La Secretaria,
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO contra RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS

No.253684089001 2017 00026 00

La comunicación que proviene de la Oficina de Gestión Documental del Ministerio de Defensa Nacional, incorpórese al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

De otra parte, se requiere a la representante de los demandantes para que proceda a presentar la liquidación del crédito y rinda un informe detallado de los descuentos que se le han realizado al demandado durante el curso del proceso. Así mismo se dispone requerir al Señor Comandante General de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional – Dirección de Prestaciones Sociales para que proceda en lo sucesivo en los términos señalados en providencia del 2 de diciembre de 2020 (fl. 42, cdno. 2), es decir, realizando la consignación de los dineros retenidos al demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS, identificado con la C.C.No.3.104.361 de Nilo mediante depósito judicial y con abono a la cuenta personal de la Señora RITA MARÍA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén, rindiendo un informe detallado de los descuentos realizados desde cuando se hizo efectiva la medida cautelar de embargo de salario y demás acreencias laborales a la fecha de su respuesta. Ofíciense.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 007 DE HOY 10 de marzo de 2022
El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA

167

98

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendof.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO contra RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS

No.253684089001 2017 00026 00

Considerando la información contenida en las misivas que envían la persona que se suscribe como Gestor y Orientador Servicio al Ciudadano del Ejército Nacional y el Jefe de Nomina del Ejército Nacional, Teniente Coronel Jaison Gómez Pérez en cumplimiento a la decisión adoptada en providencia del cinco de mayo del año en curso en el sentido de confirmar el descuento por concepto de embargo del salario al demandado con consignación a la cuenta de la demandada a partir del mes de enero de esta anualidad, se dispone oficiar nuevamente para clarificar y ratificar que se continúen realizando los respectivos descuentos y consignándolos a la cuenta de ahorros de la representante de las menores demandantes pero con la especificación que debe hacerse con **abono a la cuenta de depósitos judiciales número 253682042001 de este Juzgado mediante formato especial al momento de realizarse la transacción bancaria.**

Líbrese el respectivo oficio con las especificaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase

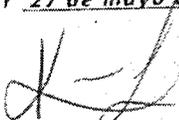
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 016 DE HOY 27 de mayo de 2021

La Secretaria,


KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO contra RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS

No.253684089001 2017 00026 00

En virtud del informe secretarial que antecede y como no se logra establecer si la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares continuó o no realizando los descuentos de los dineros embargados y retenidos al demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CARDENAS como consecuencia de la medida cautelar solicitada, se dispone:

a. Que la representante legal de los menores demandantes informe si a la fecha la citada entidad ha venido descontando suma alguna de dinero como consecuencia de la medida cautelar decretada de embargo y retención del salario al demandado y, si llegare a ser afirmativa la respuesta, indicará el valor de las cuotas descontadas y presentará la respectiva liquidación del crédito. Comuníquesele.

b. Se oficiará a la entidad destinataria de la medida cautelar para que informe si a la fecha ha venido descontando suma alguna de dinero como consecuencia de la medida cautelar decretada mediante providencia del 13 de febrero de 2020 y comunicada a través del Oficio No.0049 del veinte de febrero siguiente y, si llegare a ser afirmativa la respuesta, procederá a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en decisión del 2 de diciembre de 2020 en el sentido de que los dineros retenidos al demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CARDENAS, identificado con la C.C.No.3.104.361 de Nilo, se deben consignar mediante depósito judicial y con abono a la cuenta de ahorros de cuota alimentaria No.4-310-92-04352-6 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre de RITA MARIA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén.

169

Notifíquese y Cúmplase



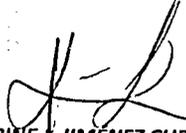
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 013 DE HOY 6 de mayo de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
REPORTE DE EMBARGOS

FECHA 17 MAY 2022
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMJEFFERN2:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	JUZGADO	NOMINA	AÑO_MES	VALOR
SS	MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO	3104361	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL 1 JERUSALÉN(CUNDINAMARCA)	NOMINA MENSUAL	2020/04	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/05	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/06	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/07	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/08	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/09	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/10	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/11	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/12	\$1,667,963
					TOTAL:	\$15,011,667
TOTAL DESCONTADO	\$15,011,667					

TC. RICARDO ANDRES BERNAL VALLARINO
Jefe Sección Nómina Ejército Nacional

140

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

REPORTE DE DESCUENTOS

FECHA 17/05/2022
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMJEFFERN21

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	NOMINA	AÑO_MES	VALOR
SS	MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO	3104361	CUOTA ALIMENTARIA JUZGADO	NOMINA MENSUAL	2021/01	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2021/02	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2021/03	\$1,674,709
				NOMINA MENSUAL	2021/04	\$1,409,082
				NOMINA MENSUAL	2021/05	\$1,675,165
				NOMINA MENSUAL	2021/06	\$1,485,106
				NOMINA MENSUAL	2021/07	\$1,675,165
				RETROACTIVO	2021/08	\$337,461
				NOMINA MENSUAL	2021/08	\$1,675,165
				NOMINA MENSUAL	2021/09	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2021/10	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2021/11	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2021/12	\$1,718,892
					TOTAL:	\$20,143,347
TOTAL DESCONTADO						\$20,143,347

TC. RICARDO ANDRES BERNAL VALLARINO

Jefe Sección Nómina Ejército Nacional

121

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
REPORTE DE DESCUENTOS

FECHA 17/05/2022
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMJEFFERN21

192

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	NOMINA	AÑO_MES	VALOR
SS	MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO	3104361	CUOTA ALIMENTARIA JUZGADO	NOMINA MENSUAL	2022/01	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2022/02	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2022/03	\$1,725,822
				NOMINA MENSUAL	2022/04	\$1,851,698
				RETROACTIVO	2022/04	\$374,853
					TOTAL:	\$7,390,157
TOTAL DESCONTADO			\$7,390,157			

TC. RICARDO ANDRES BERNAL VALLARINO

Jefe Sección Nómina Ejército Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022317001063521: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9

Bogotá, D.C, 17 de mayo de 2022

Señor.
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Jerusalén Cundinamarca.
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Envío respuesta radicado 2022301000587502

Ref.: Oficio N° 141
Proceso: N° 25368408900120170002600
Demandante: TERREROS CARRILLO RITA MARIA
Demandado: MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO CC 3104361
Expediente Interno: 9996

En atención a su oficio de la referencia y radicado en la sección de Nómina del Ejército Nacional, Comedidamente me permito informar que una vez verificado el Sistema de Información de Administración de Talento Humano (SIATH-embargos) del señor MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO CC 3104361 se genera reporte de descuentos realizados por cuota de alimentos, Dineros que fueron consignados en cuenta de ahorros 431092043526 del banco Agrario de Colombia a favor de la demandante TERREROS CARRILLO RITA MARIA CC. 20662663. dicha medida fue aplicada a partir de la nómina de Enero de 2021 misma que a la fecha permanece activa.

Respetuosamente.

Ricardo Andrés Bernal Vallarino
Oficial del Ejército

Teniente Coronel RICARDO ANDRES BERNAL VALLARINO
Jefe de Nomina Ejercito Nacional

Elaboró: SS. Jefferson Neira.
Administrador Embargos

Revisó: AS Sergio Isaza
Asesor Jurídico



Carrera 46 N.20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Edificio Comando de Personal
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Correo electrónico de la unidad COPER@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO



RESPUESTA SOLICITUD NÓMINA EJÉRCITO PROCESO 25368408900120170002600

174

SS. Jefferson Neira Tirado <jefferson.neira@buzonejercito.mil.co>

Mar 17/05/2022 5:46 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	17 MAY 2022
Hora:	5:46 PM
Quien Recibe:	
Folios:	(13) se recibe al correo inst.

II

175

Informe Secretarial

Jerusalén, 20 de mayo de 2022: Al Despacho del señor Juez con memorial del jefe de nómina del Ejército Nacional junto con relación de los descuentos que se han realizado al demandado desde abril de 2020 hasta abril de 2022 en 3 folios. Además, se allegan copias de providencias dictadas por este Despacho en 7 folios.

Sírvase proveer.



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario

175